



Ayuntamiento de
Águilas

Expte.: 8302/2023 – COSTAS.24

PROPUESTA DE OCUPACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS

Termino Municipal de Águilas

Elena López Gómez (1 de 1)
Jefa de Negociado de Policía Urbana
Firma: 30002024
HASH: 38abac76a34b38c8a56275cdaa275a9b6e0



SECCIÓN DE URBANISMO-NEGOCIADO DE POLICÍA URBANA

AÑOS 2024- 27

Código seguro de Verificación : GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 34

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1



MEMORIA

ANTECEDENTES:

Como viene sucediendo en los últimos años, este Ayuntamiento vuelve a mostrar su interés en obtener nuevas autorizaciones, para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la prestación de servicios de temporada por un período de 4 años, desde el año 2024 al 2027, con objeto de que sean explotados por terceros, directamente o mediante adjudicatarios. Para ello se ha procedido a la elaboración de unas normas mínimas que regulen y ordenen dicha ocupación por las instalaciones de estos servicios en las playas del litoral de nuestro término municipal y que a continuación se desarrollan.

CONDICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS: Documentación que aporta el Ayuntamiento:

1. SOLICITUD DE PROPUESTA DE OCUPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
2. FICHA TÉCNICA SOBRE LAS INSTALACIONES DE TEMPORADA, para cada instalación, (en unión de plano con ubicación de la instalación).
3. PLANOS DE DESLINDE, con un plano de la playa por ficha, en concordancia con la numeración de la ficha técnica.
4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, sólo para elementos náuticos con ocupaciones en el mar (y, en su caso, en la arena).

Condiciones que deben cumplir las instalaciones de temporada

1. Condiciones generales y particulares que deben cumplir las instalaciones de temporada para su autorización por la Demarcación de Costas.
2. Condiciones generales y particulares exigidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL ESTADO

Condiciones generales

1.- La autorización, que no implica cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado, se otorga con sujeción a lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, y en el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley de 28 de Julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1



Diciembre (B.O.E. núm. 297, de 12-12-89), dejando a salvo los derechos particulares y sin perjuicio de tercero.

2.- Las ocupaciones por los servicios de temporada se llevarán a cabo con arreglo a los planos que figuran en la Propuesta presentada por el Excmo. Ayuntamiento.

3.- El plazo de vigencia de la presente autorización se ajustará a los plazos definidos en la resolución emitida en esta Demarcación, incluyendo la instalación y la retirada.

4.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 84 de la Ley de Costas y en la O.M. de 30 de octubre de 1992 por la que se determina la cuantía del Canon de ocupación y aprovechamiento del DPMT (B.O.E. 9 de diciembre de 1992), el Ayuntamiento deberá abonar una cantidad en concepto de CANON DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE. El pago se realizará mediante la tasa adjunta, en la forma, plazos y con los efectos que figuran en la misma, según la Ley 25/1.998, de 13 de Julio de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales.

5.- Los DEPÓSITOS PREVIOS, constituidos por los adjudicatarios, lo serán para responder del cumplimiento de la cláusula de la autorización respecto al levantamiento de las instalaciones.

6.- **El Ayuntamiento queda obligado a cumplir y hacer cumplir** en su caso, a los terceros encargados de la explotación **las condiciones de la autorización,** de oficio o a instancia de la Demarcación de Costas, sin perjuicio de que ésta pueda incoar expedientes sancionadores a los mismos, si procede.

En este sentido y con carácter general, el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas al objeto de evitar la implantación de aquellas instalaciones que hayan sido informadas desfavorablemente en la propuesta de ocupación o hayan sido expresamente denegadas.

7.- El Ministerio para la Transición Ecológica, conservará en todo momento las facultades de tutela y policía del dominio público afectado, quedando obligado el titular de la autorización a informar a la Demarcación de Costas en Murcia de las incidencias que se produzcan en relación con dicho bien y a cumplir las instrucciones que dicte aquella.

8.- La instalación y explotación de los servicios de temporada se llevarán a cabo bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad del titular de la autorización.

9.- El titular de esta autorización solicitará por escrito a la Demarcación de Costas en Murcia, con la suficiente antelación, el replanteo de la instalación, que se realizará con arreglo al plano aprobado, con asistencia del Ayuntamiento y de los terceros encargados de la explotación, en su caso, así como el reconocimiento final de las mismas, una vez terminada la instalación.

10.- Una vez terminada la instalación, el Ayuntamiento requerirá de esta Demarcación la práctica de su reconocimiento, a fin de comprobar su coincidencia con la autorización otorgada.

11.- El adjudicatario queda obligado a mantener en buen estado las instalaciones, disponiendo

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Verificación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





del correspondiente certificado sanitario y del seguro de accidentes para los usuarios, así como de las licencias y otras autorizaciones legalmente procedentes.

12.- El titular adjudicatario está obligado a guardar en el lugar de la instalación el original o copia de la autorización otorgada, y a exhibirlo a los servicios de vigilancia de la Demarcación de Costas cuando se lo requieran.

13.- El régimen de utilización será el de servicio al público usuario de la playa. No se permitirán:

- Las acotaciones de paso público.
- Las casetas de uso particular.

14.- Esta autorización no permitirá, en caso alguno, la construcción de obras de fábrica u otras fijas dentro de la zona de dominio público, siendo las instalaciones que se autorizan **total y fácilmente desmontables**, entendiéndose por tales las así definidas en el artículo 51 de la Ley de Costas y 108.2 de su Reglamento.

Paralelamente a la línea de costa, se dejará libre permanentemente el paso público por la orilla, sin que pueda estar interrumpido por ninguna instalación. Igualmente, se dejarán pasos libres perpendiculares a la orilla, con una anchura mínima de tres metros, en prolongación de cada acceso público.

15.- Todas las conducciones de servicio a las instalaciones **serán subterráneas**.

El sistema de saneamiento garantizará una eficaz eliminación de las aguas residuales, así como la ausencia de malos olores.

Con este objeto, las instalaciones deberán conectarse a la red de saneamiento general, si ésta existe, quedando en todo caso prohibido los sistemas de drenaje o absorción que puedan afectar a la arena de las playas o a la calidad de las aguas de baño.

16.- La tipología de las instalaciones deberán armonizar con el entorno con materiales adecuados y de buena calidad, aspecto estético y buen estado de conservación.

17.- Los espacios autorizados para cualquier instalación (toldos, sombrillas, hamacas y elementos náuticos) serán SEÑALIZADOS en sus vértices mediante JALONES EMPOTRADOS que se mantengan PERMANENTEMENTE durante la temporada. Las zonas destinadas a terrazas, mesas y sillas se acotarán convenientemente mediante vallas. Todo ello quedará reflejado en el Acta de Reconocimiento Final y croquis de la instalación.

18.- **De conformidad con lo establecido en el Art. 111.11 del Reglamento de Costas, los servicios de temporada que exploten artefactos flotantes deberán obtener la autorización de funcionamiento del órgano competente en materia de Marina Mercante (Capitanía Marítima).**

- **Elementos náuticos a motor.-** Deberá balizarse la playa en una franja contigua a la costa de una anchura de 200 metros o bien justificar el Ayuntamiento que este balizamiento no es necesario en base a que estos elementos no interfieren en la seguridad y confort del conjunto de los usuarios de la playa, asegurando las medidas de control oportunas.

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





- **Motos acuáticas.**- Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.

19.- En las zonas de baño **debidamente balizadas**, estará prohibida la navegación deportiva y de recreo, y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante o movido a vela o motor.

En los tramos de costa **que no estén balizados** como zona de baño, se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa.

Dentro de estas zonas no se podrá navegar a una velocidad superior a tres nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad humana. Estará prohibido cualquier tipo de vertido desde las embarcaciones.

El lanzamiento o varada de embarcaciones deberá hacerse a través de canales debidamente señalizados, en la forma que a continuación se especifica:

La anchura de los canales de paso será entre 25 a 50 metros para ser utilizados por las lanchas de sky-acuático, los artefactos de tracción de vuelos ascensionales, los pequeños barcos veleros, los aerodeslizadores y las demás embarcaciones y artefactos de recreo de playa. Su trazado, será **perpendicular a la orilla**.

La entrada en estos canales transversales de paso se balizará por medio de **dos boyas esféricas**, de color verde o rojo, según corresponda a estribor o babor en el sentido convencional de balizamiento y flotador de sesenta centímetros de diámetro.

Los lados de los canales transversales de paso se balizarán con **boyas esféricas de color amarillo**, de cuarenta centímetros de diámetro, **ancladas cada diez metros** cuando el canal bordea o atraviesa una zona de protección de los bañistas y cada veinticinco metros en los otros casos.

Estos canales de paso deberán instalarse por los adjudicatarios de las instalaciones de elementos náuticos, que tendrán un uso preferente de los mismos, pero deberán permitir el lanzamiento de cualesquiera embarcaciones de particulares.

El cumplimiento de esta normativa podrá ser inspeccionada por los servicios de vigilancia de la Demarcación de Costas o de Capitanía Marítima, y se entenderá sin perjuicio de las normas que dicte la Autoridad competente en esta materia.

20.- **Extinguida la autorización**, -por caducidad-, y en todo caso al final de la temporada, el titular deberá retirar fuera del dominio público y de su zona de servidumbre las instalaciones correspondientes, así como deberá restaurar la realidad física alterada **en el plazo máximo de DIEZ (10) DIAS**. De no llevarse a cabo la retirada en el plazo señalado, la Demarcación de Costas procederá a la ejecución subsidiaria del levantamiento a consta del adjudicatario correspondiente.

22.- Serán causas de caducidad, parcial o total, de esta autorización, además de los casos establecidos, con carácter general, en el artículo 79 de la Ley de Costas, los relacionados a





continuación, y sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador, en su caso:

- a) La alteración de los usos autorizados.
- b) El aumento de la ocupación autorizada en más de un 10 por 100.
- c) El almacenamiento exterior de acopios o depósitos de residuos de las explotaciones.
- d) La instalación de conducciones aéreas.
- e) Evacuar o verter aguas sucias y residuos sólidos.
- f) La instalación de fosas sépticas no autorizadas.
- g) El incumplimiento de las condiciones de esta autorización -en especial la constitución y acreditación de los depósitos previos exigidos-, así como de cualquiera de las prohibiciones establecidas con carácter general, en la Ley de Costas, y especialmente la **prohibición de publicidad**, que no podrá figurar, en **kioscos** y demás instalaciones que se autoricen.

CONDICIONES PARTICULARES

1.- El Ayuntamiento remitirá, a la Demarcación de Costas, la relación definitiva de adjudicatarios solicitantes, indicando DNI o CIF y domicilio de los mismos, así como los originales de los resguardos de depósitos previos constituidos por éstos en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda.

2.- Las condiciones generales de la autorización, deberán figurar obligatoriamente en la que otorgue este Ayuntamiento a los terceros adjudicatarios, salvo las que sean de aplicación exclusiva al Ayuntamiento.

Recomendaciones medio ambientales: Ubicación de la Instalación

- * La ubicación solicitada deberá quedar preferentemente fuera de los límites del DPMT (ribera del mar-playa), procurando ocupar la menor superficie posible de la zona de servidumbre de tránsito.
- * La ubicación solicitada deberá quedar preferentemente fuera de cualquier espacio natural protegido. En caso de no ser posible, deberá quedar debidamente justificada y prevalecerá el criterio de mínima afección por superficie ocupada teniendo en cuenta el emplazamiento.
- * La ubicación solicitada no podrá contravenir la normativa vigente de planificación y ordenación de los recursos naturales y los criterios de conservación que las inspiran como son los PORN, PRUG o Planes de gestión vigentes o en fase de aprobación.

Paisaje

- * Se evitará otorgar autorizaciones en zonas de tipo no urbano salvo en aquellos casos en los que quede debidamente justificada la necesidad, por ausencia de servicios cercanos y ser una zona de uso público consolidado.
- * Se evitará la confluencia de más de una instalación en una misma zona de playa, quedando sometida la aplicación de los requisitos mencionados anteriormente.
- * La ubicación de la instalación se realizará en la zona de menor impacto visual en relación a las características topográficas del terreno circundante, por ejemplo:
 - * Evitando zonas altas de elevado impacto paisajístico.

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





- * Adaptándose por aproximación al talud del terreno en esa zona.
- * Aprovechando explanaciones de caminos o accesos existentes y ocupando la mínima superficie de DPMT.
- * Proponiendo la ubicación de las instalaciones en zonas cercanas a la playa, pero en zonas aledañas a éstas como vaguadas laterales, aprovechando plantaciones o jardines perimetrales, bordillos, paseos u otras infraestructuras existentes.
- * La ocupación en planta no se anejará a otras instalaciones o infraestructuras existentes, por lo que se deberán dejar espacios suficientes (el mínimo establecido para cada instalación solicitada) para el correcto uso del DPMT.

Recomendaciones en cuanto al diseño de las instalaciones

* El diseño constructivo de las instalaciones será lo más integrado posible teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- * **Materiales empleados:** se emplearán materiales que garanticen la seguridad e higiene de los usuarios tanto en la fase de explotación como una vez retiradas las instalaciones. Además, se respetará el criterio de emplear materiales integrados en el medioambiente, como maderas tratadas u otros, en tonos de color y acabados que se adapten al paisaje circundante y no supongan un contraste evidente con el mismo.
- * En playas, para garantizar un uso sostenible de los recursos hídricos de la Región, sugerimos la instalación de “lava-pies” frente a las habituales duchas.

* **Diseño de la instalación:** El propio diseño de la instalación, además de facilitar su desmontaje, garantizará la ausencia de efectos nocivos al medioambiente teniendo en cuenta lo siguiente:

- Será del menor tamaño posible en planta y altura.
- Se garantizará su estabilidad, evitando en su caso si es posible, recurrir a apoyos fijos o semifijos como zapatas, anclajes u otros elementos de obra.
- Se garantizará su conexión con las infraestructuras básicas como saneamiento y toma de corriente, que en todo caso deberá ser enterrada, debiendo figurar en la memoria justificativa correspondiente.
- En caso excepcional, de no poder garantizarse el criterio anterior, se indicará, en la memoria justificativa, los mecanismos previstos para garantizar la ausencia de afección al medioambiente.

* **Acabados y formas:**

- Se adoptarán diseños integrados que no produzcan una alteración evidente del paisaje natural de la zona en la que se ubican.
- Entretanto no se proponen unas pautas concretas para la normalización en cuanto al diseño constructivo de las instalaciones de temporada, éstas se adecuarán al criterio de mínimo impacto visual.

2.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

Condiciones generales

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJ49ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





- a) El conjunto de las instalaciones de cualquier tipo que ocupen una playa (incluyendo las que no sean de temporada), no podrán exceder de la mitad de la superficie de la misma en pleamar. La línea de pleamar será la definida en los planos E.1/1.000 que posee la Demarcación de Costas, salvo disposición en contra del citado organismo.
- b) Se dejará libre permanentemente una franja de 6 m, como mínimo desde la orilla en pleamar. En los casos en que la profundidad del tramo de playa donde se ubica la instalación sea mayor de 17 m, esta franja tendrá un ancho mínimo de 10 m.
- c) Se dejarán libres los accesos públicos al mar y la prolongación de estos a lo largo de la playa.
- d) Las instalaciones se diseñarán con la debida calidad de materiales y formas al objeto de conseguir la adecuada integración paisajística y ambiental valorándose especialmente la minoración de su impacto visual.

Condiciones particulares.

1. Instalaciones desmontables (Kioscos, puestos de socorro y salvamento, etc.)
 - Se ubicarán preferentemente fuera de la playa (sobre el paseo marítimo siempre que se garantice la servidumbre de tránsito-, o terrenos colindantes), caso de no ser posible se colocarán adosados al límite interior de la misma.
 - Serán instalaciones total y fácilmente desmontables. Si ocupan playa tendrán una ocupación máxima de 20 m² a la que se le podrá añadir una superficie adicional como máximo de otros 10 m² a la que se le podrá añadir una superficie adicional como máximo de otros 10 m² para elementos complementarios de cualquier tipo 8 mesas, sillas, etc. y se colocarán con una separación mínima de 100 m. respecto a cualquier otro kiosco o instalación fija o desmontable, autorizada en la playa, de características similares. Si se ubican en paseos marítimos o terrenos colindantes tendrán una ocupación máxima de 75 m², incluidos los elementos complementarios de cualquier tipo, teniendo el kiosco un máximo de 25 m², y tendrán una separación de 100 m. respecto de cualquier otra instalación fija o desmontable, autorizada en paseos o terrenos colindantes, salvo que el ancho del paseo marítimo incluyendo zonas de Espacios libres colindante tengan una anchura superior a 15 m. en cuyo caso será de 50 m. En caso de intercalación con instalaciones en playa de la misma naturaleza, la distancia mínima respecto de éstas será de 25 m.
 - En caso de imposibilidad material de conexión con la red de saneamiento de la zona, deberá proyectarse un sistema de depuración que impida cualquier vertido a la arena y al mar.
2. Instalaciones muebles: mesas y sillas como elementos complementarios de instalaciones fijas (Restaurantes, heladerías, etc.) ubicadas fuera del D.P.M.T.
 - Se ubicarán fuera de la playa (sobre el paseo marítimo –siempre que se garantice la servidumbre de tránsito-, o en terrenos colindantes).
 - Tendrán una ocupación máxima de 75m².
3. Instalaciones muebles. Sombrillas, hamacas y otros.

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





- No se permitirán longitudes de ocupación superiores a los 100 m., debiéndose dejar, en todo caso, tramos libres equivalentes a los ocupados, a ambos lados de la instalación.
- Se dejarán pasillos suficientes, entre los elementos que componen el conjunto de la instalación, para el paso y circulación de personas y maquinaria limpia-playas, con un ancho mínimo de 3 a 4m entre hileras y pasos transversales al mar de 4m de ancho cada 25 m.
- El fondo de ocupación será como máximo de 20 m.

4. Instalaciones muebles (Elementos Náuticos).

a.- No se permitirán longitudes de ocupación superiores a los 50 m. debiéndose dejar en todo caso, tramos libres de igual longitud respecto a cualquier otra instalación mueble.

En caso de unión con instalaciones muebles del tipo de sombrillas y hamacas, la longitud máxima conjunta no superará los 100 m., debiendo dejar a ambos lados tramos libres de igual longitud respecto de cualquier otra instalación mueble.

b.- Se situarán preferentemente en los extremos de las playas y en caso de imposibilidad, debidamente justificada, en aquellas áreas donde se minimice su interferencia con los usos comunes y en conexión con los accesos rodados.

c.- Deberán incluirse canales balizados para lanzamiento y varada de las embarcaciones.

d.- El fondo de ocupación no será superior a los 20m.

e.- En los elementos náuticos, que sea obligatorio, se aportará el número de identificación y matrícula.

f.- En las zonas de baño debidamente balizadas, estará prohibida la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a vela o motor.

g.- Los elementos náuticos a vela y motor, deberán cumplir además las siguientes condiciones:

- Deberán ubicarse fuera de las zonas de baño, en aquellas playas que las tengan balizadas.
- En caso contrario en playas urbanas de notoria concurrencia, que no estén balizadas para el baño, el ayuntamiento respectivo justificará en la propuesta de estas instalaciones que por sus características y ubicación no se interfiere en la seguridad y bienestar de los bañistas, indicando las medidas tomadas al efecto, todo ello sin perjuicio de lo señalado en el artículo 69.2 del Reglamento de Costas.
- Las instalaciones destinadas a embarcaciones a vela o motor o para embarque y desembarque de pasajeros de excursiones marítimas deberán ubicarse en zonas especiales o supeditarse a horarios limitados al objeto de su compatibilización con el uso general de la playa.

h.- Para la ubicación y distribución de las instalaciones ocupadas por elementos náuticos a vela o motor o aquellas otras al servicio de las anteriores en playa o mar litoral (canales de lanzamiento y varada, embarcaderos, pantanales, etc.) deberá tenerse en cuenta la incidencia de las cortinas de red balizadas que se sitúan anualmente en el Mar Menor para impedir el paso de medusas a las zonas de baño.





Su compatibilidad exigirá la localización fuera del área balizada en zona especialmente señaladas para su uso o la conexión del canal de lanzamiento y varada con las aperturas previstas en las redes.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas (BOE nº 181, de 29 de julio de 1988). Art. 113 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la vigente Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre (BOE Nº 247 DE 11/10/2014), que regula los Servicios de Temporada en Playas.
- Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto, de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de determinados procedimientos administrativos en materia de aguas, costas y medio ambiente (BOE nº 198 de 19 de 1994).
- Real Decreto 735/1993, de 14 de mayo, por el que se regulan las tasas por prestaciones de servicios y realización de actividades en materia de Dominio Público Marítimo-Terrestre (BOE nº 142, de 15 de junio).
- Orden de 6 de febrero de 2001, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se delegan atribuciones (BOE nº 39, de 14 de febrero de 2001).
- Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1985, por la que se establecen normas generales para autorizaciones de ocupaciones provisionales de la zona marítimo terrestre y playas (BOE nº 277, de 19 de noviembre).
- Orden Ministerial de 30 de octubre de 1992, por la que se determina la cuantía del canon de ocupación y aprovechamiento del Dominio Público Marítimo Terrestre (BOE de 9 de diciembre).
- Resolución 9/2001, de 31 de octubre, de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente (BOE nº 285, de 28 de noviembre).

Descripción de la ordenación y subsanación de deficiencias.

La ordenación de las instalaciones a lo largo de las playas se ha realizado de forma uniforme, diferenciando las zonas de servicios de las de reposo y respetando en todos los casos las zonas activas delimitadas por las franjas de 6 ó 10 m. respecto a la orilla del mar en pleamar.

Las instalaciones propuestas se representan en los planos adjuntos y se detalla su ubicación acotándola respecto a los mojones de ZMT.





FICHAS TÉCNICAS Y PLANOS DE DESLINDE

Ayuntamiento de Águilas
CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1



Expte.: 8302/2023 – COSTAS.24

FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 1/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **La Carolina-Cuatro Calas** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-856-DP-861** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **621463** Y: **4137391**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada **Desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**
NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 34





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 2/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **La Higuera-Cuatro Calas**

Municipio: **Águilas**

Hitos: **DP-829-DP-830**

Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**

Coordenadas **UTM ETRS89** X: **621584**

Y: **4137911**

Coordenadas geográficas

Longitud:

Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada **Desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**

NIF/CIF **P3000300H**

Dirección: **Plaza de España, nº 14**

Localidad **Águilas**

C.P. **30880**

Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYD49ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 34





Ayuntamiento de
Águilas

Código seguro de Verificación : GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJ49ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 34

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1



FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 3/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Calarreona – Las Tortugas** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-808-DP-810** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM**
ETRS89 X: **621990** Y: **4138235**
Coordenadas Longitud: Latitud:
geográficas

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de marzo** hasta el **31 de octubre**

Plazo de Autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**
Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾El periodo de ocupación del DPMT en temporada finalizará, como máximo, el 31 de octubre.

⁽³⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽⁴⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**
NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**
Localidad **Águilas** CP **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN N°: ITA 4/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Casica Verde**

Municipio: **Águilas**

Hitos: **DP-716-DP-717**

Deslinda: **(Orden Ministerial/Referencia)**

Coordenadas **UTM ETRS89 X: 623605**

Y: 4139627

Coordenadas geográficas Longitud:

Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada **Desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**

NIF/CIF **P3000300H**

Dirección: **Plaza de España, nº 14**

Localidad **Águilas**

C.P. **30880**

Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 5/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Poniente - La Colonia** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-693-DP-694** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **624323** Y: **4140153**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de marzo** hasta el **31 de octubre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**
NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**
Localidad **Águilas** C.P. **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 6/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Poniente-La Colonia** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-683-DP-685** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **624834** Y: **4140461**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de marzo** hasta el **31 de octubre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**
NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**
Localidad **Águilas** CP **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 7/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Levante - Las Delicias** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-630-DP-631** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **626539** Y: **4141089**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de marzo** hasta el **31 de octubre**

Plazo de autorización años **UNO: 2024**

Descripción de la ocupación: Esta instalación se solicita solo para **1 año** al estar tramitándose ante la Demarcación de Costas el otorgamiento de una concesión.

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**
NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**
Localidad **Águilas** CP **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Ayuntamiento de

Águilas

FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 8/2024⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: Levante-Las Delicias Municipio: Águilas
Hitos: DP-625-DP-627 Deslinde: (Orden Ministerial/Referencia)
Coordenadas UTM ETRS89 X: 626682 Y: 4141061
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre

Plazo de autorización años Cuatro: 2024-25-26-27

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos Ayuntamiento de Águilas
NIF/CIF P3000300H Dirección: Plaza de España, nº 14
Localidad Águilas CP 30880 Provincia Murcia

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1



FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 9/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: El Hornillo

Municipio: Águilas

Hitos: DP-540-DP-541

Deslinde: (Orden Ministerial/Referencia)

Coordenadas UTM ETRS89

X: 627404

Y: 4141458

Coordenadas geográficas

Longitud:

Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada

Desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre

Plazo de autorización años Cuatro: 2024-25-26-27Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos Ayuntamiento de Águilas

NIF/CIF P3000300H

Dirección: Plaza de España, nº 14

Localidad Águilas

CP 30880

Provincia Murcia

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865

Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN N°: ITA 10/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **La Carolina-Cuatro Calas**

Municipio: **Águilas**

Hitos: **DP-855-DP-856**

Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**

Coordenadas **UTM ETRS89** X: **621434**

Y: **4137406**

Coordenadas geográficas Longitud:

Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada: **Desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Caseta de almacenamiento de escuela de surf náutico	14,40
- Zona de sombraje y de exposición de material - Instalación de canal náutico de balizamiento	10

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**

NIF/CIF **P3000300H**

Dirección: **Plaza de España, nº 14**

Localidad **Águilas**

C.P. **30880**

Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 11/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Casica Verde**

Municipio: **Águilas**

Hitos: **DP-716-DP-720**

Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**

Coordenadas **UTM ETRS89**

X: **623580**

Y: **4139610**

Coordenadas geométricas

Longitud:

Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada

Desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre.

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Instalación de circuito de motos acuáticas (600mx300m)	182.520
Balizamiento canal náutico de acceso, sombraje y puesto de control	4

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**

NIF/CIF **P3000300H**

Dirección: **Plaza de España, nº 14**

Localidad **Águilas**

CP **30880**

Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJ49ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 12/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Levante-Las Delicias**

Municipio: **Águilas**

Hitos: **DP-633-DP-634**

Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**

Coordenadas **UTM ETRS89**

X: **626382**

Y: **4141017**

Coordenadas geométricas

Longitud:

Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada

Desde el **1 de junio** hasta el **30 de septiembre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Instalación de elementos náuticos: soportes para Kayak y canoas. Punto de control con silla y sombraje.	10
Balizamiento canal náutico.	

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**

NIF/CIF **P3000300H**

Dirección: **Plaza de España, nº 14**

Localidad **Águilas**

CP **30880**

Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Ayuntamiento de

Águilas

FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 13/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: Levante – Las Delicias Municipio: Águilas
Hitos: DP-616-DP-617 Deslinde: (Orden Ministerial/Referencia)
Coordenadas UTM ETRS89 X: 627003 Y: 4140781
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre

Plazo de autorización años Cuatro: 2024-25-26-27

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Instalación de elementos náuticos: hidropedales. Punto de control	50
Balizamiento canal náutico.	

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrije), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos Ayuntamiento de Águilas
NIF/CIF P3000300H Dirección: Plaza de España, nº 14
Localidad Águilas C.P. 30880 Provincia Murcia

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYD49ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 34

Código seguro de Verificación: GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1



Ayuntamiento de

Águilas

FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 14/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Calabardina** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-290-DP-288** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **632428** Y: **4143876**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Instalación de elementos náuticos: soporte para kayak y canoas. Punto de control con silla y sombrije.	10
Balizamiento canal náutico.	

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrije), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas**
NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**
Localidad **Águilas** C.P. **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1



FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 15/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Calarreona** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-798-DP-799** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **622310** Y: **4138427**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de marzo** hasta el **31 de octubre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Terraza de mesas y sillas con sombraje en playa	45

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas** (Restaurante-pensión Maxcaly)
NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**
Localidad **Águilas** C.P. **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN N°: ITA 16/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Poniente – Paseo Marítimo** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-690-DP-691** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **624471** Y: **4140246**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de julio** hasta el **31 de agosto**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Terraza de mesas y sillas con sombraje en paseo marítimo	52

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas** (Juan Quesada Pereira, rep. Familia Quesada, CB)

NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**

Localidad **Águilas** CP **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 17/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Poniente – Paseo Marítimo** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-690-DP-689** Deslinda: (Orden Ministerial/Referencia)
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **624550** Y: **4140297**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de julio hasta el 31 de agosto**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Terraza de mesas y sillas con sombraje en paseo marítimo	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas** ("Helados Miralles, SL", rep. Luis Miralles Sirvent)

NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**

Localidad **Águilas** C.P. **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYD49ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 18/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Poniente-Paseo Marítimo** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-687-DP-689** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **624654** Y: **4140376**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de junio** hasta el **30 de septiembre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Terraza de mesas y sillas con sombraje en paseo marítimo.	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas** (Julia Soto Soto: Heladería CHOCOLATE)

NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**

Localidad **Águilas** CP **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE****INSTALACIÓN Nº: ITA 19/2024****Localización de la instalación solicitada**

Playa: **Calabardina** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-291 – DP-293** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas **UTM ETRS89** X: **632263** Y: **4143900**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de abril** hasta el **31 de octubre**

Plazo de autorización años **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Terraza de mesas y sillas con sombraje en playa	40

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Observaciones:**Datos del solicitante**

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas – Juan López Sánchez (Restaurante Miramar)**
NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, nº 14**
Localidad **Águilas** C.P. **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 34

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER**Nº registro**REGAGE24e00007219246**CSV**GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular**Validez del documento**Original**



FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN N°: ITA 20/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: **Calabardina** Municipio: **Águilas**
Hitos: **DP-286-DP-287** Deslinde: **(Orden Ministerial/Referencia)**
Coordenadas UTM ETRS89 X: **632668.4720** Y: **4144024.0006**
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el **1 de marzo** al **31 de octubre**

Plazo de la autorización Año/Años: **Cuatro: 2024-25-26-27**

Descripción de la ocupación:

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Toldo desmontable, mesas y sillas	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos **Ayuntamiento de Águilas (José Campos López)**
NIF/CIF **P3000300H** Dirección: **Plaza de España, n°. 14**
Localidad **Águilas** CP **30880** Provincia **Murcia**

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 34

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Ayuntamiento de

Águilas

FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

INSTALACIÓN Nº: ITA 21/2024 ⁽¹⁾

Localización de la instalación solicitada

Playa: La Cola Municipio: Águilas
Hitos: DP-339-DP-335 Deslinde: (Orden Ministerial/Referencia)
Coordenadas UTM ETRS89 X: 630950 Y: 4143765
Coordenadas geográficas Longitud: Latitud:

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada Desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre

Plazo de autorización años Cuatro: 2024-25-26-27

Descripción de la ocupación

Tipo de instalación ⁽²⁾	Ocupación (m ²) ⁽³⁾
Chiringuito con cocina	20
Terraza de mesas y sillas con sombraje	50

⁽¹⁾Se indicará un número correlativo, desde el uno (1), para cada instalación y con independencia de la playa donde se ubique.

⁽²⁾Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas, elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Datos del solicitante

Nombre y apellidos Ayuntamiento de Águilas
NIF/CIF P3000300H Dirección: Plaza de España, nº 14
Localidad Águilas C.P. 30880 Provincia Murcia

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 4LZ3QMEYDJA9ZAL6NM2FH4R9A
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 34

Código seguro de Verificación: GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00007219246

CSV

GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/01/2024 13:01:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7c4f-1924-a7ea-1a63-ab4c-765f-e924-94f1



Nº ITA PLANOS:

- 1/2024.- Playa de la Carolina: chiringuito y terraza mesas y sillas - 70m²
- 2/2024.- Playa de la Higuera: quiosco y terraza mesas y sillas - 70m²
- 3/2024.- Playa de Calarreona/ Las Tortugas: chiringuito y terraza mesas y sillas - 70m²
- 4/2024.- Playa de Casica Verde: chiringuito y terraza mesas y sillas - 70m²
- 5/2024.- Playa de Poniente: chiringuito y terraza mesas y sillas - 70m²
- 6/2024.- Playa de Poniente: chiringuito y terraza mesas y sillas - 70m²
- 7/2024.- Playa de Levante: chiringuito y terraza mesas y sillas - 70m²
- 8/2024.- Playa de Levante: chiringuito y terraza mesas y sillas - 70m²
- 9/2024.- Playa del Hornillo: chiringuito y terraza mesas y sillas - 70m²
- 10/2024.- Playa de la Carolina: elementos náuticos y caseta - 24'40m²
- 11/2024.- Playa de Casica Verde: Circuito de motos acuáticas – 600 x 300 m
- 12/2024.- Playa de Levante: elementos náuticos, punto de control y canal náutico - 10 m²
- 13/2024.- Playa de Levante: elementos náuticos (hidropedales) y canal náutico - 50 m²
- 14/2024.- Playa de Calabardina: elementos náuticos, punto de control y canal náutico - 10 m²
- 15/2024.- Playa de Calarreona: terraza mesas y sillas - 45 m²
- 16/2024.- Playa de Poniente. Paseo Marítimo: terraza mesas y sillas - 52 m²
- 17/2024.- Playa de Poniente. Paseo Marítimo: terraza mesas y sillas - 50 m²
- 18/2024.- Playa de Poniente. Paseo Marítimo: terraza mesas y sillas - 50 m²
- 19/2024.- Playa de Calabardina: terraza mesas y sillas - 40 m²
- 20/2024.- Playa de Calabardina: terraza mesas y sillas - 50 m²
- 21/2024.- Playa de La Cola: chiringuito y terraza mesas y sillas – 70m²

NOTA: Planos de deslinde de las instalaciones en archivo adjunto.

